



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

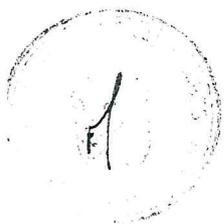
Tumbes, 22 ENE 2019

VISTO:

Carta N° 106-2018/CONSORCIO TUMBES, recepcionada el 06 de Noviembre del 2018, Informe N° 128-2018/MFM/ING°, de fecha 26 de Noviembre del 2018, Informe N° 1843-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2018, Memorando N° 1351-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Diciembre del 2018, Memorando N° 101-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Diciembre del 2018, Informe N° 068-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 17 de Diciembre del 2018, Informe N° 754-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Diciembre del 2018-----

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 018-2017/GRT-CS-1, se suscribió la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de Obra N° 05-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 09 de Noviembre del 2017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara **"EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con domicilio legal en Calle La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ARQ. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS**, identificado con **DNI N° 08855543** y de la otra parte el **CONSORCIO TUMBES**, conformado por el **ING. JOSÉ FERNANDO ALDEA JAIME**, con RUC N° 10425813060 y **MARCO ANTONIO ALDEA JAIME**, con RUC N° 1040423805, con domicilio legal en Av. Piura 803 - Tumbes, debidamente representado por su Representante Común el Ingeniero **JOSÉ FERNANDO ALDEA JAIME**, con DNI N° 42581306, a quien en adelante se le denominara **"EL SUPERVISOR"** para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ÓRGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO , PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, por un monto Contratado de **S/.130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de supervisión de **CIENTO OCHENTA (150) DIAS CALENDARIOS**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22ENE 2019

Que, mediante Carta N° 106-2018/CONSORCIO TUMBES, recepcionada el 06 de Noviembre del 2018, el representante Común Ingeniero **JOSÉ FERNANDO ALDEA JAIME**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la liquidación de consultoría del servicio de supervisión de obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**".

Que, mediante Informe N° 128-2018/MFM/ING°, de fecha 26 de Noviembre del 2018, el Ing. **MIGUEL FLORES MURO**, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Liquidación de la Supervisión de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", con un Saldo en contra del Consultor ascendente a **S/ 0.01 Soles** y la devolución del fondo de garantía ascendente a **S/ 12,999.98 SOLES**.

Que, mediante Informe N° 1843-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2018, el Subgerente de Obras, Arq. Víctor Alberto Charcape Bermejo, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad a la liquidación de supervisión de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**".

Que, mediante Memorando N° 1351-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Diciembre del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura ING. **LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**, deriva la liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que se proceda a elaborar la liquidación financiera y se emita el Acto Resolutivo de Liquidación.

Que, mediante Informe N° 068-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH., de fecha 17 de Diciembre del 2018, la CPC Karin Amelia Cornejo Hidalgo encargada de las Liquidaciones Financieras, alcanza

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

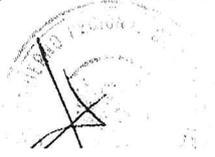
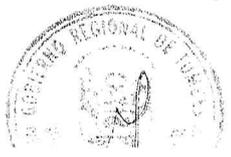
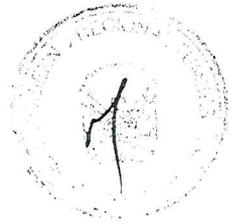
Tumbes, 22ENE 2019

a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", precisando que se ha cancelado al CONSULTOR JOSÉ HEBERTH CAYLE NECIOSUP , el importe de S/ 130,000.01 (CIENTO TREINTA MIL CON 01/100 SOLES).

Que mediante, Informe N° 754-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final del Contrato de Supervisión N° 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

Que, el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 ENE 2019

TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 005-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO TUMBES, con un Costo Total Del servicio ascendente a S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) y un saldo en contra del consultor ascendente a S/ 0.01 (UN CENTIMO CON 01/100 SOLES). Según anexo N° 01 y N°02 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DESCONTAR DE LA RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO, el saldo en contra que asciende a S/ 0.01 (UN CENTIMO CON 01/100 SOLES), debiéndose cancelar solamente al CONSORCIO TUMBES, el importe de S/.12,999.98 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor del CONSORCIO TUMBES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Supervisión de Obra N° 005-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO TUMBES, ascendente a S/.12,999.98 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



Copia fiel del Original



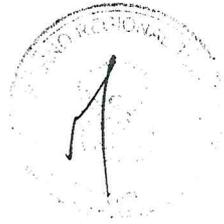
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

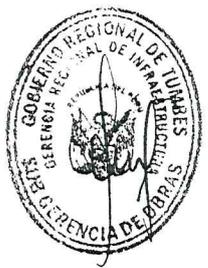
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22ENE 2019

ARTÍCULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



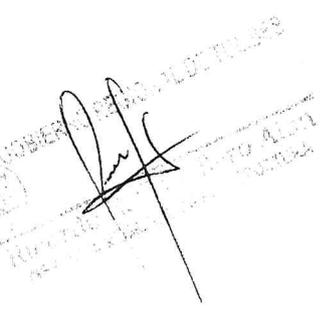
ARTICULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO TUMBES, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial , Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°0000002 -2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 22ENE 2019**

A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: SUPERVISOR SUPERVISOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES. DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"
 CONSORCIO TUMBES : 005-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES				IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MATERIAL	MULTAS Y RETE. DESC		LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	DEDUCC	EFFECTIVO	EFFECTIVO					DESC.	AMOR-RET.		EFFECTIVO	IGV		
10/01/2018	6852		0.00	0.00	0.00	330.51	0.00	0.00	18,692.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836.16	0.00	330.51
10/01/2018	6853	PAGO N°01	18,361.58	0.00	0.00	661.02	0.00	0.00	661.02	3,672.31	0.00	0.00	3,672.31	0.00	0.00	0.00	661.02
10/01/2018	6854		0.00	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,853.11	0.00	2,313.56
08/03/2018	007		0.00	0.00	0.00	330.51	0.00	0.00	18,692.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836.16	0.00	330.51
08/03/2018	008, 084	PAGO N°02	18,361.58	0.00	0.00	661.02	0.00	0.00	661.02	3,672.31	0.00	0.00	3,672.31	0.00	0.00	0.00	661.02
08/03/2018	009		0.00	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,853.11	0.00	2,313.56
28/03/2018	28		0.00	0.00	0.00	661.02	0.00	0.00	19,022.60	3,672.31%	0.00	0.00	3,672.31	0.00	0.00	0.00	661.02
28/03/2018	30	PAGO N°03	16,361.58	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	2,313.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,853.11	0.00	2,313.56
04/04/2018	36		0.00	0.00	0.00	330.51	0.00	0.00	330.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836.16	0.00	330.51
25/04/2018	59	PAGO N°04	18,361.58	0.00	0.00	396.61	0.00	0.00	18,758.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,203.39	0.00	396.61
25/04/2018	60		0.00	0.00	0.00	2,908.47	0.00	0.00	2,908.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,158.19	0.00	2,908.47
08/06/2018	105	PAGO N°05	18,361.58	0.00	0.00	132.20	0.00	0.00	18,493.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	734.47	0.00	132.20
08/06/2018	106		0.00	0.00	0.00	3,172.88	0.00	0.00	3,172.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,627.12	0.00	3,172.88
05/09/2018	185	PAGO N°06	9,180.79	0.00	0.00	198.30	0.00	0.00	9,379.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,101.69	0.00	198.30
05/09/2018	186		0.00	0.00	0.00	1,454.24	0.00	0.00	1,454.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,079.10	0.00	1,454.24
08/11/2018	497	PAGO N°07	9,180.79	0.00	0.00	198.30	0.00	0.00	9,379.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,101.69	0.00	198.30
08/11/2018	498		0.00	0.00	0.00	1,454.24	0.00	0.00	1,454.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,079.10	0.00	1,454.24
T O T A L			110,169.50	0.00	0.00	19,830.51	0.00	0.00	130,000.01	0.00	0.00	0.00	0.00	11,016.94	99,152.56	0.00	19,830.51

C. PRINCIPAL 110,169.50
 DEDUCCION 0.00
 IGV 19,830.51
130,000.01
 MONTO PARCIAL -0.01
 AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 0.00
 IGV 0.00
COSTO TOTAL OBRA 130,000.00

EFFECTIVO 99,152.56
 AMORTIZAC Y DSCTOS 11,016.94
 IGV 19,830.51
130,000.01
 MONTO PARCIAL -0.01
 AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 0.00
 IGV 0.00
COSTO TOTAL OBRA 130,000.00

Seals and signatures of the Regional Government of Tumbes, including the Regional Government seal and the Regional Office seal.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000002 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2019

ANEXO Nº 02

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

SUPERVISOR CONSORCIO TUMBES

CONTRATO DE SUPERVISION : 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		110,169.49
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	110,169.49	
1.1.2.- ADICIONAL		
1.1.3.- REAJUSTES		
1.2.- PAGADO		110,169.50
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	110,169.50	
1.2.2.- ADICIONAL		
1.2.3.- REAJUSTES		
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO TUMBES		-0.01
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO TUMBES		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		19,830.51
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	19,830.51	
3.2.- PAGADO		19,830.51
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	19,830.51	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO TUMBES		0.00

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	-0.01
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	0.00
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO TUMBES	-S/. 0.01

SON: UN CENTIMO CON 01/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica RATIFICADAS por el Ingeniero de la Sub Gerencia de obras según Informe Nº 128-2018/MFM/ING°, de fecha 26 de noviembre del 2018 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 1843-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha de 06 de Diciembre del 2018.

La Oficina de Administración deberá devolver el fondo retenido del 10% como grantia de fiel cumplimiento del contrato de supervisión N° 005-2017, ascendente a la suma de S/ 12,999,99 SOLES y a la vez autorizar que se decuenta del fondo retenido el saldo en contra que asciende a S/ 0,01, debiendo abonarse al Consultor el importe de S/ 12,999.98 SOLES. Previo informe de la SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.

